

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA RECLUIDO 1.234 DÍAS EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO
El 4 de febrero, el Tribunal Administrativo de El Cairo aplazó hasta el 16 de mayo la vista del recurso presentado por el activista Ahmed Douma contra su reclusión prolongada en régimen de aislamiento. Se halla recluido en malas condiciones desde su detención el 3 de diciembre de 2013.

El 4 de febrero, el Tribunal Administrativo de El Cairo aplazó hasta el 16 de mayo la vista del recurso presentado por el activista Ahmed Douma contra su reclusión prolongada en régimen de aislamiento. Se halla recluido en la prisión de Tora, al sur de El Cairo. Según su familia y sus abogados, desde su detención, hace más de tres años, la administración de la prisión lo mantiene recluido en régimen de aislamiento, negándole todo contacto humano significativo. Tal medida supone una violación de los derechos que le asisten con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, que limita la reclusión en régimen de aislamiento a 15 días. Su reclusión prolongada en régimen de aislamiento y su escaso acceso a servicios médicos constituyen trato cruel, inhumano y degradante.

Ahmed Douma soporta malas condiciones de reclusión. Según su familia, su celda esta junto a una cloaca, que genera malos olores y atrae a insectos a la celda. No se le permite salir de ella más de dos horas al día. Durante ese tiempo sólo puede hacer ejercicio en solitario, cuanto los demás reclusos han salido del patio, y sólo puede ver a su familia cuando los demás han salido de la sala de visitas. No se le permite acudir al lugar de culto de la prisión ni a la biblioteca.

Ahmed Douma tiene problemas de salud. Le duelen las rodillas desde hace más de un año, y en los últimos dos meses le está doliendo también la espalda. Su familia ha dicho que, debido a la reclusión en régimen de aislamiento, padece insomnio y dolores crónicos de cabeza producidos por la falta de sueño. Aunque los médicos de la prisión recomendaron hace más de un año que lo llevaran a un hospital externo, la administración penitenciaria continúa haciendo caso omiso de su consejo.

La familia de Ahmed Douma ha presentado varias denuncias ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos del Parlamento, la Fiscalía y el Ministerio del Interior contra su reclusión en régimen de aislamiento y la negativa a permitirle ser atendido en un hospital externo. No han recibido aún ninguna respuesta.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades egipcias a que pongan fin de inmediato a la reclusión en régimen de aislamiento de Ahmed Douma y garanticen que está detenido en condiciones humanas;
- pidiéndoles que garanticen que tiene de inmediato acceso a servicios médicos adecuados, incluido un hospital externo si es necesario;
- pidiéndoles que pongan fin a la práctica de la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, prohibida por las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE JUNIO DE 2017 A:

Ministro del Interior
 Minister of Interior
 Magdy Abdel Ghaffar
 Ministry of Interior
 Fifth Settlement, New Cairo, Egipto
 Fax: +202 2794 5529
 Correo-e: center@iscmi.gov.eg o
E.HumanRightsSector@moi.gov.eg
 Twitter: @moiegy
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Presidente
 President
 Abdel Fattah al-Sisi
 Office of the President
 Al Ittihadia Palace
 Cairo, Egipto
 Fax: +202 2391 1441
 Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
 Twitter: @AlsisiOfficial
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**
Y copias a:

Viceministra adjunta de Asuntos
 Exteriores para los Derechos Humanos
 Deputy Assistant Minister of Foreign
 Affairs for Human Rights
 Laila Bahaa Eldin
 Ministry of Foreign Affairs
 Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
 Fax: +202 2574 9713
 Correo-e: contact.us@mfa.gov.eg
 Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA RECLUIDO 1.234 DÍAS EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ahmed Douma es un activista político egipcio que ha sido detenido y procesado varias veces por su activismo. Se entablaron actuaciones judiciales contra él en 2009, durante la presidencia de Hosni Mubarak; en 2012, con el gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, y en 2013, durante la presidencia de Mohamed Morsi, cuando un tribunal de Tanta lo condenó a seis meses de prisión por “insultar al presidente”.

Su última detención tuvo lugar el 3 de diciembre de 2013, cuando las fuerzas de seguridad se lo llevaron de su casa, y está recluido desde entonces. El fiscal lo había acusado de manifestación ilegal y agresión a agentes de policía. El 22 de diciembre 2013, el tribunal de delitos menores de Abdeen, en El Cairo, lo condenó (junto con otros dos activistas políticos, Ahmed Maher y Mohamed Adel) a tres años de prisión por cargos de participación en una manifestación no autorizada. Los otros dos activistas han sido puestos en libertad condicional en 2017. Por un periodo de tres años tendrán que permanecer detenidos en la comisaría de policía de su barrio durante 12 horas al día. Para más información, véase el informe de Amnistía Internacional *Medidas punitivas de libertad condicional, última táctica para acosar a activistas*, de 6 de marzo de 2017, disponible en <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2017/03/egypt-punitive-probation-measures-latest-tactic-used-to-harass-activists/>.

El 9 de diciembre de 2014, el presidente del Tribunal Penal de El Cairo condenó a Ahmed Douma a tres años prisión y al pago de una multa de 10.000 libras egipcias (550 dólares de EE.UU.) por cargos de desacato al tribunal. El 4 de febrero de 2015, el mismo tribunal condenó al activista, junto con 229 personas más, a cadena perpetua, equivalente a 25 años de prisión, y al pago de 17 millones de libras egipcias (940.000 dólares de EE.UU.) de multa, tras declararlos culpables de participar a una protesta violenta en diciembre de 2011. Ahmed Douma ha recurrido contra ambas condenas y el Tribunal de Casación ha fijado la vista para el 27 de abril.

Con respecto a las condiciones actuales de reclusión de Ahmed Douma, la administración de la prisión lo mantiene recluido en régimen de aislamiento, pese a violar con ello el reglamento penitenciario interno. Lleva ya más de tres años recluido en régimen de aislamiento. No ha sido informado oficialmente del motivo de su reclusión en régimen de aislamiento, ni se le ha permitido ejercer su derecho a impugnar las acusaciones que lo justifican. La administración de la prisión de Tora no ha garantizado tampoco a Ahmed Douma la supervisión médica necesaria, como especifica el reglamento penitenciario.

Las reclusión en régimen de aislamiento se rige por el reglamento penitenciario interno, que limita su duración a seis meses. El reglamento se ha reformado dos veces en los tres últimos años. La última fue el 16 de febrero de 2017, cuando se aumentó la duración máxima de la reclusión en régimen de aislamiento, fijada inicialmente en 15 días, a 6 meses. El reglamento especifica 10 infracciones de lo dispuesto en él que justifican la reclusión en régimen de aislamiento. La administración de la prisión debe también informar a la persona recluida del motivo de la reclusión en régimen de aislamiento y brindarle la oportunidad de impugnar las acusaciones formuladas contra ella. El reglamento dispone también que el médico de la prisión debe visitar a diario a los reclusos sometidos a régimen de aislamiento.

Las Normas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) prohíben el uso de la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, que definen como aquella que se extiende por un periodo superior a 15 días seguidos, e insisten en que en ninguna circunstancia pueden las restricciones o las sanciones disciplinarias impuestas constituir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Ahmed Douma

Sexo: Hombre

AU: 91/17 Índice MDE 12/6072/2017 Fecha de emisión: 24 de abril de 2017

